



Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 7 de abril de 2007 (BORM. del 10), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con la base novena de la citada Orden, los órganos de selección elevaron a esta Dirección General las listas de aspirantes seleccionados para hacerlas públicas en el tablón de anuncios de esta Consejería, publicándose las mismas mediante Resolución de 21 de julio de 2008.

En dichas listas se ha detectado un error aritmético en las puntuaciones finales asignadas a los aspirantes de acceso desde cuerpos del subgrupo A.2 en las especialidades de Psicología y Pedagogía y Economía,

En su virtud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificar el error aritmético existente en las puntuaciones finales asignadas a los aspirantes de acceso desde cuerpos del subgrupo A.2, en las especialidades de Psicología y Pedagogía y Economía, toda vez que la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global es de un 55% para la fase de oposición y un 45% para la fase de concurso, según lo dispuesto en la Base 9.2.1.2 de la Orden de 7 de abril de 2008.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el apartado 5 de la base novena de la Orden de convocatoria, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 22 de julio de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.



Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 7 de abril de 2007 (BORM. del 10), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con la base novena de la citada Orden, los órganos de selección elevaron a esta Dirección General las listas de aspirantes seleccionados para hacerlas públicas en el tablón de anuncios de esta Consejería, publicándose las mismas mediante Resolución de 21 de julio de 2008.

En dichas listas se ha detectado un error aritmético en las puntuaciones finales asignadas a los aspirantes de acceso desde cuerpos del subgrupo A.2 en las especialidades de Psicología y Pedagogía y Economía,

En su virtud,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificar el error aritmético existente en las puntuaciones finales asignadas a los aspirantes de acceso desde cuerpos del subgrupo A.2, en las especialidades de Psicología y Pedagogía y Economía, toda vez que la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global es de un 55% para la fase de oposición y un 45% para la fase de concurso, según lo dispuesto en la Base 9.2.1.2 de la Orden de 7 de abril de 2008.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el apartado 5 de la base novena de la Orden de convocatoria, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 22 de julio de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.



## Oposiciones Secundaria y Otros 2008 Listado de Seleccionados

Procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008

**Cuerpo:** 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
**Especialidad:** 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
**Acceso:** 3 Acceso desde cuerpos del subgrupo A.2 (m)

<u>N.I.F.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación Final</u>
N22476373Z	GIL BOHORQUEZ, MARIA ANTONIA	9,0651
N27220679H	GUERRERO GONZALEZ, ANGEL	8,2833
N52809729G	PEREZ ALMAGRO, ANTONIO	8,0792
N21438566J	MUÑOZ EGEA, VIRTUDES	7,8439
N22464519M	LOPEZ ALVAREZ, ANTONIO	7,7343
N23009730R	HEREDIA SANCHEZ, CRISTINA	7,7137
N05145031T	LOPEZ OLIVER, MARIANO	7,7044
N26224302R	FRANCISCO JIMENEZ, SOFIA	7,6512
N22966366S	BLAZQUEZ VIDAL, CARIDAD	7,2030
N04156792W	PERAL RODRIGUEZ, M DEL CARMEN	7,1795
N22475860F	SAEZ QUESADA, JOSE	6,9106
N23222620A	BERNAL TORRECILLA, ENCARNACION	6,7615
N22943576H	ORTEGA PEREZ, MARIA LUZ	6,6428
N74434850L	BLAZQUEZ SANCHEZ, JUANA MARIA	6,4734
N22976630K	JIMENEZ PEREZ, GUILLERMO	6,2870
N34799558Y	MARTINEZ FERNANDEZ, CARMEN	6,2694
N22472611R	RIQUELME MIRALLES, MARIA REMEDIOS	6,2585
N15358187Y	FERNANDEZ PEREA, ASUNCION	6,1935
N52089417Y	JORGE MARTINEZ, MARIA ELENA DE	6,1754
N74331311A	PEREZ MOLINA, LUIS	6,0109



## Oposiciones Secundaria y Otros 2008 Listado de Seleccionados

Procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008

**Cuerpo:** 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
**Especialidad:** 061 ECONOMIA  
**Acceso:** 3 Acceso desde cuerpos del subgrupo A.2 (m)

<b>N.I.F.</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Final</b>
N29014280X	PLASENCIA RUIZ, NURIA	7,0063